



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570,

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

Que el artículo 431 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores ejercerá la vigilancia y control de las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada, de las empresas extranjeras que ejerzan sus actividades en el Ecuador y de las bolsas de valores y sus demás entes, en los términos de la Ley de Mercado de Valores;

Que el artículo 369 de la Ley de Compañías establece que el Superintendente de Compañías puede declarar disuelta a las compañías sometidas a su control y vigilancia, de oficio o a petición de parte, por cualquiera de las causales establecidas en la ley;

Que el artículo 361 de la Ley de Compañías señala que: "Las compañías se disuelven: (...) 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital";

Que el artículo 198 de la Ley de Compañías dispone que: "Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía";

Que el Intendente Nacional de Compañías, mediante Oficio Circular No. SC.INC.DNICAI.006 de 4 de Junio del 2014, notifico a los representantes legales de las compañías que se han registrado pérdidas que representan el 50% o más del capital y reservas, concediéndoles un término de 30 días para que presenten las medidas adoptadas correspondientes;

Que mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-507 de 1 de Octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación a los oficios Circulares Nos. SC.INC.DNICAI.006, 008 y 009 de 4 de Junio, 13 de agosto y 15 de agosto de 2014, en su orden, por lo que solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:

No.	EXP.	DENOMINACIÓN	NOTARIA (constitución)			REGISTRO MERCANTIL(domicilio actual)			
			CANTON	NO.	FECHA	CANTON	NUM.	TOMO	FECHA
1	163913	GRIGIOFOOD CIA. LTDA.	QUITO	9	19/10/2009	QUITO	3913	140	26/11/2009
2	161667	SUMEVIZA S.A.	QUITO	9	10/11/2008	QUITO	4692	139	22/12/2008
3	149103	INGENIERIA SOLUCIONES Y PROYECTOS ISPROTEL S.A.	QUITO	3	05/07/2012	QUITO	2659	143	16/08/2012
4	154684	TALLER INFANTIL BILINGUE MAZAPAN CIA. LTDA.	QUITO	24	11/08/2004	QUITO	2967	136	17/11/2005



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570

5	16753	ECUAOFSET C LTDA	QUITO	5	06/06/1985	QUITO	885	116	12/07/1985
6	60560	INMOBILIARIA EUROCONS S.A.	QUITO	3	25/03/2010	QUITO	1719	141	03/06/2010
7	161708	CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA	QUITO	24	19/11/2008	QUITO	4545	139	11/12/2008
8	1078	INMOBILIARIA LA MAGDALENA S.A. MAGDASA	QUITO	1	05/09/1947	QUITO	223	139	15/09/1947
9	141962	SKILLS & COACH CONSULTORES S.A. HACKER INTERNATIONAL HACKERINTER S.A.	QUITO	40	02/09/2011	QUITO	3257	142	27/09/2011
10	159372	CORPORACION Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI S.A.	QUITO	16	07/01/2008	QUITO	374	139	12/02/2008
11	145822	TOP VOYAGE AGENCIA DE VIAJES S.A.	QUITO	18	09/03/2012	QUITO	1017	143	02/04/2012
12	144366	CARETYRES CIA. LTDA. REPRESENTACIONES TRAINEEADVENTURE CIA. LTDA	QUITO	9	30/07/2008	QUITO	3202	139	09/09/2008
14	164425	BIOMASSAJES CIA. LTDA.	QUITO	40	23/12/2009	QUITO	142	141	18/01/2010
15	97894	CLINICA MARTINUSMED CIA. LTDA.	QUITO	17	26/11/2010	QUITO	65	142	07/01/2011
16	148638	ALEA CIA LTDA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCAPITALINO S.A.	QUITO	31	08/06/2012	QUITO	2025	143	26/06/2012
17	12552	C. LTDA. INDUSTRIAS QUIMICAS NOBEL	QUITO	9	08/04/1975	QUITO	419	106	05/06/1975
18	138041	DOCTADRE S.A.	QUITO	27	14/02/2011	QUITO	1006	142	28/03/2011
19	12064	GUAYAQUIL	QUITO	2	26/06/1964	QUITO	225	95	23/07/1964
20	66770	HEMISTOUR S.A.	QUITO	21	13/05/1992	QUITO	3119	126	24/10/1995
21	154933	GLOBALCONEXIONES CIA. LTDA. SERVICIOS EDITORIALES Y PUBLICITARIOS ALMEIDA HIDALGO CIA. LTDA.	QUITO	26	12/12/2005	QUITO	174	137	22/01/2006
22	87353	WALKIRYAQIL S.A.	QUITO	34	05/01/1999	QUITO	384	130	17/02/1999
23	51353	VECORISA CIA. LTDA.	QUITO	9	12/01/1993	QUITO	654	124	25/03/1993
24	159160	VIVAIT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	QUITO	28	27/11/2007	QUITO	3915	138	28/12/2007
25	152639	COMPAÑIA ROOSVECO CIA. LTDA.	QUITO	32	03/09/2004	QUITO	2853	135	27/10/2004
26	36879	AGUA LINDA SUPERIOR S.A.	QUITO	3	02/03/2010	QUITO	1076	141	13/04/2010
27	32141	MUNDOMARMÍ S.A.	CUENCA	9	25/01/2001	QUITO	1150	143	12/04/2012
28	48924	SACCHETTI S.A.	QUITO	2	10/03/1995	QUITO	4238	133	18/12/2002
29	99012	VANNUA S.A.	QUITO	3	12/07/1999	QUITO	2555	139	29/07/2008
30	108965	BINBIT ECUADOR S.A. (antes AUXELIA S.A.)	QUITO	3	12/07/1999	QUITO	2555	139	29/07/2008
31	111944	SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.	QUITO	25	21/06/2002	QUITO	2310	137	01/09/2006
32	131262	GUAYAQUIL	QUITO	30	05/02/2003	QUITO	88	136	10/01/2005
33	153007	GUAYAQUIL	QUITO	20	20/05/2008	QUITO	2297	142	12/07/2011
34	201632	STO. DGO.	QUITO	4	27/12/2004	QUITO	2590	141	10/08/2010
		LOJA	QUITO	7	12/06/2009	QUITO	632	143	01/03/2012

QUE las compañías señaladas en los numerales 6, 15, 19 y 21 del considerando anterior, han presentado para su revisión, escrituras públicas contentivas de disolución voluntaria y anticipada, que aún no han sido aprobadas por esta Institución, por lo que en mérito de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías y Valores se encuentra en la obligación legal de ordenar de oficio su liquidación, en razón de las pérdidas acumuladas y registradas por las propias compañías, de lo que se deriva la improcedencia del trámite de disolución voluntario sometido a la consideración de este organismo de control societario; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores,



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570

mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NEGAR la disolución voluntaria y anticipada de las compañías señaladas en los numerales 6, 15, 19 y 21 del séptimo considerando de esta Resolución, contenidas en las escrituras públicas respectivas que han sido sometidas a la consideración de este organismo de control societario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios respectivos, ante quienes se otorgaron las mencionadas escrituras públicas de disolución voluntaria y anticipada de las compañías indicadas en el artículo precedente, tomen nota de la negativa dispuesta en el artículo anterior y sienten la razón correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incuridas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de las compañías: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Registradores Mercantiles de los cantones: Guayaquil, Cuenca, Mejía, Santo Domingo y Loja, tomen nota del contenido de la presente Resolución, al margen de las inscripciones de las escrituras públicas de constitución de las compañías que les corresponda, de las señaladas en los numerales 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del séptimo considerando de esta Resolución, que posteriormente cambiaron su domicilio al Distrito Metropolitano de Quito. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACIÓN una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que los Notarios señalados en la presente Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO NOVENO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las



RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570

obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando séptimo de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas; al Director General del Servicio de Contratación Pública y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2014.

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

RMCC/
Masiva



TRÁMITE NÚMERO: 71420

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47682
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4922
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1791971833001	PUMA PUMASEG CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0991520392001	MUNDOMARMI S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790715353001	ECUAOFSET CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792121434001	HACKER INTERNATIONAL HACKERINTER S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0992300396001	VANNUA SA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792255627001	INMOBILIARIA EUROCONS S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790016242001	INMOBILIARIA LA MAGDALENA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790012751001	INDUSTRIAS QUIMICAS NOBEL CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792225191001	GRIGIOFOOD CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791245571001	SERVICIOS EDITORIALES Y PUBLICITARIOS	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

Registro de Datos Públicos
Quito



	ALMEIDA HIDALGO CIA. LTDA.			
1792292476001	BIOMASSAJES CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1790207188001	ALEA CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791962559001	VECORISA CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791289803001	AGUA LINDA SUPERIOR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1191732649001	GODLIVES CIA LTDA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1791412796001	GLOBALCONEXIONES CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0992257865001	SACCHETTI S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792012619001	TALLER INFANTIL BILINGUE MAZAPAN CIA.LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792208564001	SUMEVIZA S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792308046001	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCAPITALINO S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0992575514001	BINBIT ECUADOR S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792389879001	INGENIERIA SOLUCIONES Y PROYECTOS ISPROTEL S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792356288001	TOP VOYAGE AGENCIA DE VIAJES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0190170462001	Roosveco Cía. Ltda.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792155061001	CARETYRES COMPAÑÍA LIMITADA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792115205001	WALKIRYAOIL S.A	Quito	COMPAÑÍA	No Aplica



			DISUELTA	
1792387299001	CLÍNICA MARTINUSMED CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792172489001	CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792250145001	VIVAIT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
0991231013001	DOCTADRE S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792234751001	REPRESENTACIONES TRAINEEADVENTURE CIA. LTDA.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792365775001	COORPORACIÓN Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI SA	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792019117001	hemistour s.a.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica
1792337550001	SKILLS & COACH CONSULTORES S.A.	Quito	COMPAÑÍA DISUELTA	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570
FECHA RESOLUCIÓN:	15/10/2014
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRIGIOFOOD CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

DECLARAR DISUELTAS A LAS COMPAÑIAS MENCIONADAS EN LA RESOLUCIÓN N° SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3570 CONSIDERANDO SÉPTIMO, POR ESTAR INCURSAS EN LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 361 DE LA LEY DE
--



COMPAÑIAS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES.- VER ANEXO N° 1.-
CONTI...

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL



Registro Mercantil de Quito



ANEXO N° 1 DISOLUCIÓN MASIVA DE COMPAÑÍA

RESOLUCION		TRÁMITE			
14-3570		71420			
N°	RUC	Razón Social	INS.	TOMO	FECHA. INS.
1	1792225191001	GRIGIOFOOD CIA. LTDA.	3913	140	26/11/2009
2	1792208564001	SUMEVIZA S.A.	4692	139	22/12/2008
3	1792389879001	INGENIERIA SOLUCIONES Y PROYECTOS ISPROTEL S.A.	2659	143	16/08/2012
4	1792012619001	TALLER INFANTIL BILINGÜE MAZAPAN CIA. LTDA.	2967	136	17/11/2005
5	1790715353001	ECUAOFSET C LTDA	885	116	12/07/1985
6	1792255627001	INMOBILIARIA EUROCONS S.A.	1719	141	03/06/2010
7	1792172489001	CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA	4545	139	11/12/2008
8	1790016242001	INMOBILIARIA LA MAGDALENA S.A. MAGDASA	223	139	15/09/1947
9	1792337550001	SKILLS & COACH CONSULTORES S. A.	3257	142	27/09/2011
10	1792121434001	HACKER INTERNATIONAL HACKERINTER S.A.	374	139	12/02/2008
11	1792365775001	CORPORACION Y EVENTOS ESPINOZA MATTERONI S.A.	1017	143	02/04/2012
12	1792356288001	TOP VOYAGE AGENCIA DE VIAJES S.A.	168	143	25/01/2012
13	1792155061001	CARETYRES COMPAÑIA LIMITADA	3202	139	09/09/2008
14	1792234751001	REPRESENTACIONES TRAINEEADVENTURE CIA. LTDA.	142	141	18/01/2010
15	1792292476001	BIOMASSAJES CIA. LTDA.	65	142	07/01/2011
16	1792387299001	CLINICA MARTINUSMED CIA. LTDA	2025	143	26/06/2012
17	1790207188001	ALEA CIA LTDA	419	106	05/06/1975
18	1792287871001	CONSULTCREARA ECUADOR CIA. LTDA.	1006	142	20/03/2011
19	1790012751001	INDUSTRIAS QUIMICAS NOBEL CIA. LTDA.	225	95	23/07/1964
20	991231013001	DOCTADRE S.A.	3119	126	24/10/1995
21	1792019117001	HEMISTOUR S.A.	174	137	23/01/2006
22	1791412796001	GLOBALCONEXIONES CIA. LTDA.	384	130	17/02/1999
23	1791245571001	SERVICIOS EDITORIALES Y PUBLICITARIOS ALMEIDA HIDALGO CIA. LTDA.	654	124	25/03/1993
24	1792115205001	WALKIRYAOIL S.A.	3915	138	28/12/2007
25	1791962559001	VECORISA CIA. LTDA.	2853	135	27/10/2004
26	1792250145001	VIVAIT SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	1076	141	13/04/2010
27	190170462001	COMPAÑIA ROOSVECO CIA. LTDA.	1150	143	12/04/2010
28	1791289803001	AGUA LINDA SUPERIOR S.A.	4238	133	18/12/2002
29	991520392001	MUNDOMARMÍ S.A.	2555	139	29/07/2008
30	992257865001	SACCHETTI S.A.	2310	137	01/09/2006
31	992300396001	VANNUA S.A.	88	136	10/01/2005
32	992575514001	BINBIT ECUADOR S.A. (Antes AUXELIA S.A.)	2297	142	12/07/2011
33	1791971833001	SEGURIDAD PRIVADA PUMA PUMASEG CIA. LTDA.	2590	141	10/08/2010
34	1191732649001	GODLIVES COMPAÑIA LIMITADA	632	143	01/03/2012

Nacional del Registro de
 Quito

N° 0951989